

**PROMULGA PROPOSICIONES N° 604 – 605 CONSEJO  
ACADEMICO.**

**OFICALIZA “FLUJO DE PROCEDIMIENTO PRESENTACION  
PROGRAMAS DE POSTGRADO – CONFORMA COMISION .**

**DECRETO EXENTO N° 00.719/2017**

**ARICA, julio 14 de 2017.**

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Proposición N° 604; Proposición N° 605, ambos emitidos por el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio ed 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Lo expuesto por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Sr. Yurilev Chalco Cano, se acuerda aceptar la propuesta del documento Flujo de Procedimiento para la presentación de Programas de Postgrado de la Universidad de Tarapacá”; a la vez se conforma una Comisión de Trabajo.

**DECRETO:**

Promulgase la Proposición N° 604 y N° 605; ambas emitidas por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 13 de julio de 2017, cuyo tenor son los siguiente:

**PROPOSICION N° 604:**

Atendida la exposición realizada por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Sr. Yurilev Chalco Cano, relacionada con **“FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”**, se acuerda, por unanimidad aceptar dicha propuesta.

El Consejo Académico acuerda analizar en profundidad sobre el impacto de la Formación de los Programas de Postgrado y su relación con las líneas emergentes que necesitan financiamiento basal interno.

Esta Propuesta se incluirá como anexo al Reglamento de Presentación de Programas de Postgrado.

-----

**PROPOSICION N° 605:**

Atendida la exposición realizada por el Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica, Sr. Yurilev Chalco Cano, relacionada con **“FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA”**, se acuerda, por unanimidad aceptar dicha propuesta.

No obstante, al tratarse sólo de flujo de procedimiento se conforma una Comisión que realice una propuesta para presentar al Consejo Académico, al 30 de septiembre de 2017.

Esta Comisión, queda conformada por:

1. Vicerrector Académico,  
Sr. Sebastián Lorca Pizarro.
2. Vicerrector de Administración y Finanzas,  
Sr. Alvaro Palma Quiroz.
3. Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica,  
Sr. Yurilev Chalco Cano.
4. Consejero Académico,  
Sr. Carlos Villarroel González.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

RAFF/LTI/rgf.



**18 AGO 2017**



## Flujo para la formulación y oficialización de programas de Postgrado

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Agosto de 2017

La formulación y oficialización de los programas de postgrado de la Universidad de Tarapacá consta de 3 etapas:

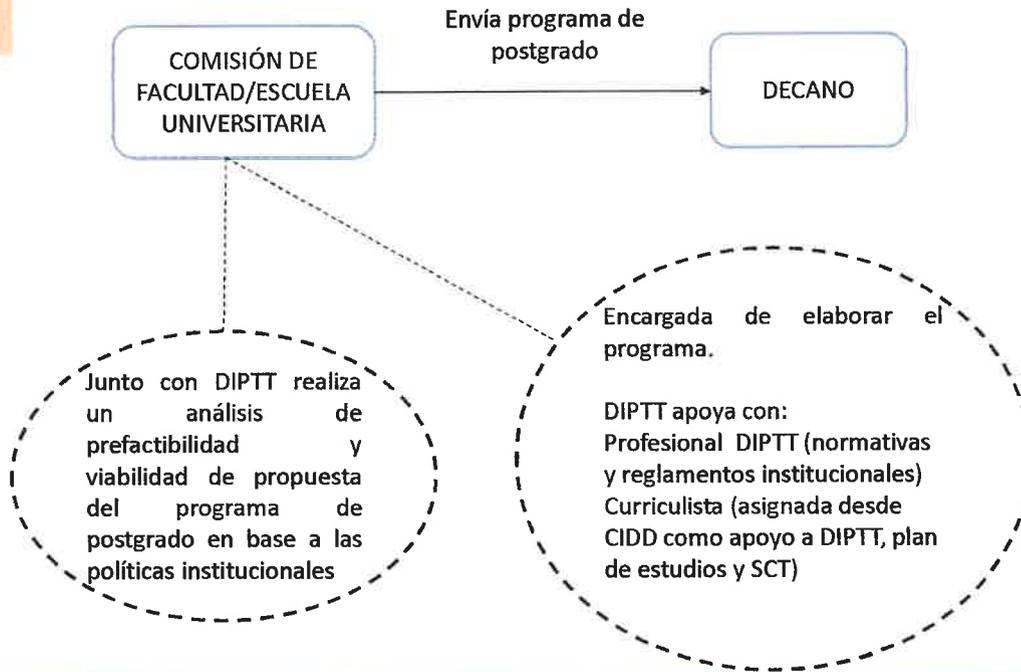
**Etapas:**  
Etapa 1: Formulación del Programa de Postgrado

Etapa 2: Aprobación del Consejo de Facultad

Etapa 3: Aprobación del Consejo Académico

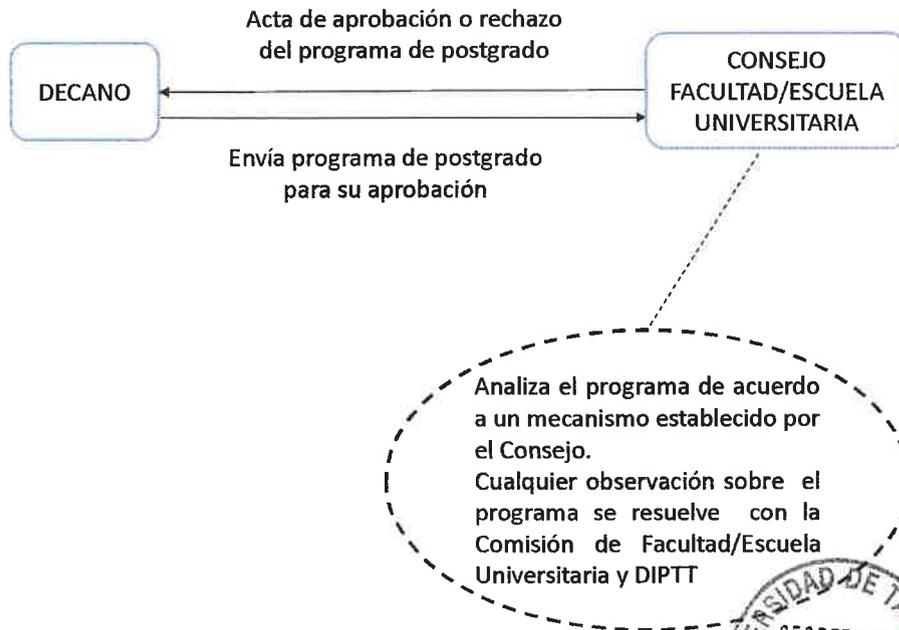


## Etapa 1: Formulación del Programa de Postgrado



3

## Etapa 2: Aprobación del Consejo de Facultad



4



### Etapa 3: Aprobación del Consejo Académico

